

ANEXO 3. BAREMO

La valoración de los méritos de los concursantes, **debidamente justificados**, se realizará de acuerdo con el siguiente baremo: (la puntuación máxima que se puede obtener en este baremo es de 35 puntos).

1 Formación académica (hasta 15 puntos)	
a) Por Título de FP-II, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente del área de Gestión Administrativa, a juicio de la Comisión Evaluadora.	Hasta 7 puntos
b) Por estar además en posesión de otro/s título/s de FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente, distinto/s del requerido en el apartado 1ª), en función de su adecuación a la plaza a la que se opta, a juicio de la Comisión Evaluadora.	Hasta 2 puntos
c) Por titulación o titulaciones superior o superiores a la exigida como mínima en las bases de esta convocatoria:	Hasta 3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura, Ingeniería, Grado o equivalente: 2 puntos ▪ Máster Universitario: 2,5 puntos ▪ Doctorado: 3 puntos 	
<p>En el supuesto de aportarse varias titulaciones en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiéndose incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención. Los méritos deberán acreditarse mediante copia del título correspondiente o de la certificación oficial que acredite estar en posesión de la misma.</p>	
d) Por cursos de formación y certificaciones relacionadas con el puesto de trabajo, a juicio de la Comisión Evaluadora.	Hasta 3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos directamente relacionados con el puesto: 1 punto cada 25 h de curso. ▪ Cursos transversales o no directamente relacionados con el puesto: 0,5 puntos cada 25 horas de curso. 	
<p>Los méritos deberán acreditarse mediante certificación o copia del diploma o título expedido en el que conste la formación impartida, el número de horas lectivas del curso, y organismo o centro que lo impartió. En el supuesto de acciones formativas en las que el interesado no acredite la duración de las mismas, se computarán como una hora de formación.</p>	
2 Experiencia acreditada (hasta 15 puntos)	
e) Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo de contenido similar al de la convocatoria, a juicio de la Comisión Evaluadora; 0,5 puntos por mes trabajado a jornada completa (No se tendrán en cuenta las fracciones de tiempo inferiores a un mes).	Hasta 15 puntos
<p>Los méritos deberán acreditarse mediante certificación (sellada y firmada) expedida por cada empresa, administración, organismo o centro público o privado en el que haya trabajado, y en la que deberá constar la denominación del puesto, la categoría profesional, el periodo de desempeño (fecha de inicio y fin) y las funciones desempeñadas.</p>	
3 Otros méritos (hasta 5 puntos)	
f) Haber cursado estudios oficiales en la UNED: 0,25 puntos por cada 6 ECTS superados. Se acreditará, exclusivamente, mediante Certificación Académica Personal.	Hasta 5 puntos